

RESIDENCIA UNIVERSITARIA SANTISIMA TRINIDAD BILBAO

Avda. Jesús Galíndez, 13 -48004 Bilbao / Tel: 944 464 32/ Móvil 666 841 956
e-mail: trinitariasbilbao@gmail.com / www.residenciastrinitarias.net

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO 2023-2024

Naturaleza de la Residencia

La Residencia de Hermanas Trinitarias, es una entidad privada, que se rige por principios evangélicos. Ha sido creada para dar respuesta a las necesidades de convivencia y formación de las jóvenes que, desplazadas del hogar familiar o careciendo del mismo por diferentes motivos, buscan alojamiento. Nuestras Residencias prestan una eficaz ayuda a la Joven en su formación humana y cristiana.

OFRECE:

- Un clima de convivencia como fruto de la participación activa de las jóvenes que integran el grupo.
- Una dedicación y atención permanente a las necesidades y problemas personales.
- Encuentros de reflexión con temas actuales en un ambiente de apertura, diálogo y colaboración.
- La posibilidad de programar actividades recreativas y culturales con el fin de ampliar conocimientos, fomentar la unión y amistad entre todas.
- Un ambiente de familia, amistad y sencillez.
- Descubrir los valores del trabajo y el estudio, como base de liberación y realización personal.
- Ayuda para que las jóvenes adquieran una imagen positiva de sí mismas.

La vida en la Residencia se basa en la aceptación personal de las normas fundamentales para la convivencia. Esta convivencia exige **Respeto Mutuo**: a la vida, al descanso y al trabajo, cuidado de las cosas y de las instalaciones de la Residencia e implicación en la creación de un buen ambiente de familia, que favorece el crecimiento integral de la persona.

Es necesaria la COLABORACIÓN de cada una para el buen funcionamiento de la Residencia. Para ello, es preciso que todas cooperemos en el cumplimiento de los siguientes puntos:

1. En la residencia se promueve y se cuida un ambiente adecuado al estudio y el trabajo. Se respetarán las horas de estudio y descanso, se mantendrá un clima de silencio, se evitarán jaleos en escaleras, pasillos y habitaciones. **A partir de las 23:00 h. el silencio será total y no están permitidas las reuniones en las habitaciones.**
2. Al escuchar música, hablar por el móvil o el portátil, debes usar siempre un tono moderado y con discreción, para facilitar un verdadero clima de estudio y descanso. Evita el uso de secador a partir de las 23 horas por razones de orden y respeto.
3. Queda prohibido el uso T.V y aparatos de frío o calor en las habitaciones, **así como cualquier otro tipo de aparatos eléctricos o de gimnasia (cintas andadoras, bicicletas estáticas, etc.)** por razones de respeto y seguridad.
4. Tener siempre la habitación limpia y ordenada. Se tendrá libre acceso a las habitaciones por el personal responsable en caso de arreglos o revisiones necesarias de técnicos y para comprobar ausencias y orden, siempre que lo estimen necesario. Se avisará siempre, a no ser que haya urgencias mayores que lo impidan.
5. Para pegar fotos, notas, posters, etc., se utilizará exclusivamente el panel de corcho.
6. No se colocarán perchas en las puertas o ventanas ni se pegarán espejos en ningún en otro lugar.
7. Cada habitación está debidamente equipada y no se cambiará nada de lugar.
8. Cada joven traerá protector de colchón, sábanas, mantas o edredón, toallas, plancha, perchas, papel higiénico, así como sus propios utensilios de limpieza.
9. **Las habitaciones** son lugares de estudio, trabajo y descanso personal. **No son lugares de reuniones.** Hay otros espacios para reunirse.
10. Al final de curso, la residente se llevará todas sus pertenencias para proceder a la limpieza y mantenimiento general del edificio, salvo que se vuelva al curso siguiente en cuyo caso podrá utilizar el armario con cajas o maletas.
11. Hacer uso adecuado del mobiliario de la habitación, así como de las instalaciones de uso colectivo. Todo desperfecto en el mobiliario de la RESIDENCIA, ocasionado por el uso indebido, corre por cuenta de quien lo produzca.
12. La habitación es entregada a comienzo de curso en perfectas condiciones de limpieza e higiene y así debe ser entregada al término del curso académico.
13. El coste por pérdida de llave de habitación/tarjeta de entrada a la Residencia corre a cargo de la residente. Si se extravía la tarjeta se deberá comunicar lo antes posible para anularla. Cualquier desperfecto o avería debe comunicarse en Recepción o a la responsable de piso.
14. Bajar la bolsa de la basura al contenedor.
15. El servicio de la lavadora tiene un coste de 2 € (no incluye detergente-suavizante).
16. La ropa se recogerá de los tendederos tan pronto como esté seca.
17. **El servicio de comedor ofrece desayuno, comida y cena de lunes a domingo.**
18. Por ningún motivo está permitido sacar utensilios del comedor. En el caso de que la residente padezca una enfermedad, alergias o afección crónica que le obligue a mantener un régimen alimenticio especial, deberá ponerlo en conocimiento de la

dirección y hacerlo constar en la documentación de admisión, presentando prescripción médica.

19. Las residentes disponen en cada planta de una cocina-comedor dotada de microondas y frigorífico.
20. La Residencia no se hace responsable en los casos de desaparición de dinero u otros objetos personales.
21. Por respeto a sí misma y a las demás, se presentarán siempre bien arregladas.
22. Por respeto mutuo, el tono de voz en el comedor deberá ser comedido.
23. Sin permiso de la dirección o en su defecto de la persona responsable del piso, no pueden subir a los pisos, ni pasar al comedor personas ajenas a la RESIDENCIA. Las visitas no subirán a las habitaciones, sino que utilizarán las salas destinados a este fin.
24. A partir de las 21,00hr. no podrán recibir visitas, ni podrán acceder al hall personas ajenas a la Residencia.
25. Si llegas a la Residencia fuera del horario de recepción y vienes acompañada, lo comunicarás contactando con personal de la Residencia. Aunque sean tus padres también debes avisar de su presencia.
26. Para evitar inconvenientes en la recepción de paquetes que te envíen por agencia, es conveniente que junto con tus datos informes del horario en que tú puedas recibirlo o en su defecto en horario de recepción. **No se recibirán fuera del horario de recepción.**
27. Cuando estés enferma comunícalo a las Hermanas o personas responsables, para que puedas ser atendida. Los médicos y medicinas son por cuenta de cada una.
28. Es necesario tener a punto la tarjeta del Seguro Médico y asignarse el médico de cabecera que corresponda.
29. Siendo el tabaco perjudicial para la salud, **la LEY 28/2005, de 26 de diciembre. Artículo7. Se prohíbe fumar en la Residencia.**
30. Tampoco se permite guardar ni consumir bebidas alcohólicas en la Residencia u otro tipo de sustancias que generen drogodependencia.
31. No se admiten referencias o informaciones -directas o indirectas- que se puedan difundir en las distintas redes sociales sobre las mismas compañeras, la Institución, o cualquier persona vinculada o perteneciente a la Residencia, con el fin de proteger la convivencia e intimidad de quienes forman parte de ella.
32. Queda prohibida la organización y/o participación en “novatadas”.
33. **La entrada y salida de la Residencia será grabada por cámara de seguridad, cada joven accederá con su tarjeta personal.**
34. Cuando sales por las noches, tanto al salir como al regresar, evitarás ruidos y molestias en los pisos, por respeto a las personas que descansan o estudian.
35. Por motivos de seguridad es **OBLIGATORIO** dejar constancia de tu ausencia de la RESIDENCIA, aunque solo sea por una noche. Deberás notificarlo en la hoja de registro de recepción.
36. **A partir de las 23,00 horas es indispensable un clima de silencio** en la RESIDENCIA, en atención a las personas que estudian o descansan.
37. Por respeto al medio ambiente, se usará de forma responsable el agua y la luz.
38. Las alteraciones graves de la convivencia o infracciones graves o reiterativas de las presentes normas pueden ser motivo de expulsión de la residencia.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Se considerarán faltas todas las acciones o conductas que van en contra de esta normativa.

Faltas leves: todas las que no están señaladas como faltas graves.

Faltas graves:

1. Reiteración de faltas leves.
2. Introducción o consumo de alcohol o de sustancia estupefacientes.
3. Embriaguez repetida.
4. Fumar en la Residencia.
5. Actos que atenten contra la dignidad e integridad física o moral de las residentes y demás personal de la Residencia.
6. Cualquier acto grave, intolerable y/o inmoral cometido deliberadamente.
7. Actitud negativa y persistente de descontento que impida el normal transcurrir de la vida residencial.
8. Actitud hostil hacia los criterios fundamentales de la Residencia.
9. Desobediencia persistente contra la Dirección y/o hermanas encargadas.
10. Incumplimiento habitual de las normas que aseguran el descanso y el estudio de todas.
11. Facilitar el acceso y permanencia en la Residencia a personas ajenas a la misma sin consentimiento de la hermana o personas encargadas.
12. Sustracción de dinero o de objetos en la Residencia.
13. Organización y/o participación en “novatadas”.

Las faltas serán sancionadas del siguiente modo:

Faltas leves:

1. Amonestación verbal por parte de la dirección.
2. Comunicación verbal a los padres o tutores.
3. Apercibimiento escrito por la dirección con copia a los padres o tutores.

Faltas graves:

1. Expulsión temporal o definitiva, a juicio de la Dirección.

1. La estancia en la Residencia Universitaria Santísima Trinidad de Hermanas Trinitarias es para el curso académico completo (septiembre/mayo u octubre/junio), según el plan de estudios. **Es obligatorio abonar las nueve mensualidades completas mientras la residente se aloje en la residencia.**

No se domiciliarán las mensualidades posteriores a partir de que la residente comunique su baja durante el curso escolar, siendo la última mensualidad que se domicilia la del mes en curso en el que abandona las instalaciones.

En dicha situación, el único caso en el que se hará devolución del mes pagado por adelantado será por traslado de expediente a otra universidad (se tendrá que presentar el documento pertinente que acredite dicha admisión en otra universidad). Cualquier otro motivo por el que la residente abandone la residencia durante el curso, queda exento de la devolución del mes adelantado.

2. La residencia permanecerá cerrada durante las vacaciones de Navidad, Semana Santa y verano.
3. No habrá descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono voluntario de la residencia, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. **Todo mes comenzado se considera completo a efectos de pago.**
4. La plaza sólo se considerará formalmente reservada una vez recibida toda la documentación requerida (solicitud de inscripción, hoja administrativa, fotografía tamaño carnet, fotocopia DNI-Tarjeta Sanitaria), adjuntando así mismo, copia del ingreso bancario de la Reserva de plaza + Mes adelantado).

Horarios

El horario de comedor se pondrá al inicio de curso.

HORARIO DE RECEPCIÓN

Lunes a Viernes: 09'30 h. a 14'00 h.
16'00 h. a 19'30 h.

Sábados: 09:30 a 14'00
Domingos 18'00 a 21:00

Horario de entrada con tarjeta 24h.

Gracias por respetar los horarios

Calendario de Actividades

Las actividades tienen como objetivo favorecer la convivencia, la formación humana y la profundización en la fe. Se proponen al inicio para desarrollarse a lo largo del curso. Pueden ser: culturales, religiosas, solidarias y deportivas. La participación en alguna de las actividades promueve el trato cordial, respetuoso y solidario entre todas las participantes.

Se anima también a la participación en las distintas celebraciones del año:

- Octubre-Inauguración oficial de comienzo de curso y acogida a las nuevas residentes.
- Diciembre-celebración de la Navidad.
- Semana de las misiones Trinitarias.
- Fiestas de la Congregación.
- Celebración cierre del curso lectivo.

Renovación de plaza

- ✓ **En torno a Semana Santa** las residentes recibirán la solicitud de renovación de plaza para las que deseen renovar.
- ✓ Con la misma libertad que la joven puede dejar la Residencia, la Dirección puede no recibir dicha solicitud.
- ✓ La joven que no renueve la plaza en la fecha prevista, la perderá, entendiendo la dirección que puede disponer de la misma.

La admisión y estancia en la Residencia lleva consigo el cumplimiento de las normas y la aceptación de su ideario. Así como el propio interés por alcanzar unos objetivos de cara a la promoción y crecimiento personal.